

Expediente 0030498/2015**VISTO:**

La solicitud de Licencia Estudiantil por estancia académica en el exterior de la estudiante Benegas Iliana Soledad, DNI: 35311486 de la carrera de Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2010, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*
d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

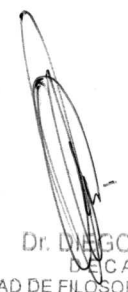
ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por estancia académica en el exterior a Benegas Iliana Soledad, DNI: 35311486 de la carrera de Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 10 de Agosto de 2015 hasta el turno de examen de diciembre de 2015 incluido.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Filosofía, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, 16 JUN 2015
Resolución N° 0778
sae


Prof. Minatti Agustín
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FFyH-UNC


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES